



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Mar del Plata, 5 de octubre de 2022.

VISTO las Resoluciones N°s. 2089, 2090, 2091 y 2092/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación del alumno Ignacio VAN MEEGROOT, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de septiembre de 2022, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 2089, 2090, 2091 y 2092/2022 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 2089, 2090, 2091 y 2092/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez al cursado de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

las asignaturas Mantenimiento y Metrología e Ingeniería en Calidad, eximiéndolo de la correlatividad existente con Elementos de Máquinas, Materiales Metálicos, Mecánica Racional, Ingeniería Mecánica III, Estabilidad II, Mediciones y Ensayos y Probabilidad y Estadística, al alumno Ignacio VAN MEEGROOT, Legajo N° 143991, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1424/2022

UTN
MEL
DAM